

1824

list. 71

73

**ESCANDALOSO ATENTADO**  
*de un alcalde de la provincia de Sinaloa, y*  
*conducta de su gefe politico coronel D. Fer-*  
*min Tarbe.*

**E**n vano se proclama constitucion, principios liberales, é instituciones benéficas, cuando los pueblos gimen bajo el mismo despotismo, con la doble mortificacion de verse eludidos con las bellas promesas de regeneracion, de seguridad, igualdad, ect. Muchos de los que gobiernan son los mismos que nos oprimieron hace poco tiempo a nombre de Fernando VII, ellos estan ya amoldados al regimen arbitrario, y es imposible que abandonen los antiguos hábitos contraidos por la fuerza del ejemplo.

Todos gritan, ¡costumbres! espíritu publico como si fuera facil crear estos, perseverando las autoridades en oprimir al debil escandalosamente, presentando a la faz del público, que la constitucion es una mera ilusion.

Esta provincia de Sinaloa dá repetidos ejemplos de arbitrariedades, sin esperanza de reforma, sin gefes instruidos, sin jueces de letras, sin tribunal de apelacion etc. todo anuncia un desorden peor que el de los antedentes y los mandantes generales: el hecho siguiente mostrara al público la insolencia de un alcalde, y la apatia del gefe politico coronel D. Fermin Tarbe: este hecho es idóntico a lo que experimentamos por un subdelegado bajo la proteccion de un gobernador de provincia D. Ramon Tirado, natural y vecino de la villa de

F1341  
 .E5  
 1824



FONDO DE HISTORIA  
 157260

... ESCAND

... de un alcalde a

... conducta de su

... y

**E**n vano se pro

... les, é instituciones

... bajo el mismo des

... de verse eludidos

... cion, de seguridad,

... gobiernan son los

... poco tiempo á not

... ya amoldados al ré

... abandonen los anti

... za del ejemplo,

... Todos grita

... mo si fuera facil

... dades en oprimir

... do a la faz del púb

... tra ilusion, sib aia

... Esta provin

... de arbitrariedades,

... instruidos, si el nec

... dion de t. todo canu

... antedentes y como

... mostrara al publico

... apatia del jefe po

... te hecho es idon

... un subdelegado ba

... provincia, de von e

... sup. D. Ramon

F1341  
.E5  
1824

1824

Int. 71

73

# ESCANDALOSO ATENTADO

de un alcalde de la provincia de Sinaloa, y  
conducta de su gefe politico coronel D. Fer-  
min Tarbe.

**E**n vano se proclama constitucion, principios libera-  
les, é instituciones benéficas, cuando los pueblos gimen  
bajo el mismo despotismo, con la doble mortificacion  
de verse eludidos con las bellas promesas de regenera-  
cion, de seguridad, igualdad, ect. Muchos de los que  
gobiernan son los mismos que nos oprimieron hace  
poco tiempo á nombre de Fernando VII, ellos están  
ya amoldados al régimen arbitrario, y es imposible que  
abandonen los antiguos hábitos contraidos por la fuer-  
za del ejemplo,

Todos gritan, ¡costumbres! espíritu público! co-  
mo si fuera facil crear estos, perseverando las autori-  
dades en oprimir al debil escandalosamente, presentan-  
do a la faz del público, que la constitucion es una me-  
tra ilusion.

Esta provincia de Sinaloa dá repetidos ejemplos  
de arbitrariedades, sin esperanza de reforma; sin gefes  
instruidos, sin jueces de letras, sin tribunal de apela-  
cion ect. todo anuncia un desorden peor que el de los  
intercedentes y comandantes generales: el hecho siguiente  
mostrará al publico la insolencia de un alcalde, y la  
apatia del gefe politico coronel D. Fermin Tarbe: este  
hecho es idóatico a lo que experimentabamos por  
un subdelegado bajo la proteccion de un gobernador de  
provincia.

D. Ramon Tirado, natural y vecino de la villa de



FONDO DE HISTORIA

157260

S. Sebastian, regidor de su ayuntamiento, despide á su sirviente Reyes Samudio restándole una fanega de maiz en su escasez; este retiene uno de sus caballos: á los pocos dias ambos se encuentran solos en el campo: Tirado reconviene á Samudio á la devolucion del caballo, y este le contesta exigiendole el maiz: se suscita una altercacion: Tirado desenvaina el sable, y acomete á Samudio inerme, este se defiende, y logra desarmarlo, usa de la generosidad de dejarlo ir en paz, y llevarse consigo el sable: Tirado pone querrela al alcalde primero de la villa de S. Sebastian D. Juan de Dios Ortigosa, peninsular, su íntimo amigo: Samudio teme presentarse con el sable, enterado de la parcialidad y ninguna integridad de Ortigosa, manifiesta su intencion al alcalde segundo D. Santiago Molina, y resuelve pasar al partido inmediato de Cacalotan.

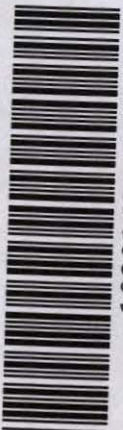
Ortigosa comisiona á D. Ignacio Tirado, hermano de D. Ramon, para prenderlo con asistencia de otros, y lo logra sin dar parte al alcalde del partido; lo maltrata, y conduce al desgraciado Samudio á la villa de S. Sebastian, que presentado á Ortigosa ordena aplicarle una pesada barra y confinarlo á un estrecho calabozo. Samudio ofrece fianza segun lo prevenido por la ley constitucional, y el juez sin otra declaracion que la del solo Tirado decreta: «que siendo un ladron, es merecedor á pena corporal.» A los seis dias lo llama á su juzgado, lee su acusacion sin otro testigo que su propio acusador, y lo hace regresar á la carcel: á los quince dias de su prision le alivia de la pesada barra, y devuelve un escrito á su defensor con el pretexto de hallarlo acre y poco respetuoso á las autoridades, pues la materia exigia serias y fuertes reflexiones. El desgraciado Samudio sufre con resignacion su opresion, persuadido que el gefe superior político D. Fermin Tarbe obligaria á Ortigosa al cumplimiento de las leyes; pero todo fue en vano. El dia 20 de noviembre se presenta su defensor al Sr. Tarbe, y el 24 preveyó que

Ortigosa informase: en seguida este llama á Samudio de la carcel, y le promete su libertad recompensándolo con seis pesos; los que reusó recibir, y mandó que regresase á la misma carcel.

Al fin, despues de mucho tiempo del informe de Ortigosa, el Sr. Tarbe insensible á la injusta prision de Samudio, decreta con fecha 17 de diciembre "que no siendo reo Samudio, no solo por falta de testigos, sino por lo resultante de la declaracion de Tirado, debió el alcalde haber recibido fianza, y procedido en las actuaciones con la prontitud que las leyes constitucionales designan" y sin embargo lo manda trasladar del inmundado calabozo al cuartel, bajo la responsabilidad del comandante de armas.

Reflexionemos algo sobre este hecho tan insultante á los derechos del hombre, y á la nacion, pues cada uno debiera excitarse á una virtuosa indignacion á la vista de este crimen. Un peninsular dando entera fé á un íntimo amigo suyo, elige un hermano de este, es decir, á un americano parcial por naturaleza, para satélite que prenda á Samudio en jurisdiccion estrana, sin inteligencia del juez territorial, y lo encierra en un inmundado calabozo con una pesada barra á los pies; en este atentado ha hecho Ortigosa ilusorias todas las garantías del hombre, ultraja completamente á un ciudadano débil, y manifiesta á la faz del público que la decantada libertad y seguridad de un mejicano, es quimérica. Mas su perversa terquedad lo hace perseverar en oprimir á este desgraciado, é insensible á sus padecimientos se burla de los artículos 300 y 301 de la constitucion, sordo á los justos y penetrantes clamores de un infeliz jornalero, á quien le faltaba el preciso sustento en la dura carcel, en la cual habria perecido de hambre si su defensor no lo hubiera alimentado.

No crea el público que yo me valgo de la calidad de peninsular para acriminarlo, y debe estar enterado que D. Juan de Dios Ortigosa se declaro po,



1020165561



FONDO DE HISTORIA

165561

enemigo acerrimo de la independencia el año de 21, pues fugó de esta villa abandonando su familia é intereses por no reconocerla; se ha espresado privada y publicamente contra ella ajando el caracter americano, y anhelando la destruccion de sus habitantes. Le es igualmente interesante al público saber que el 29 de octubre se opuso á que algunos vecinos gritasen ¡muera el gobierno español! cuando paseaban con música una noche, por la plausible victoria de la fuerza naval de la república de Colombia, obtenida sobre la de España, é indignados de las hostilidades del castellano de S. Juan de Ulua. Este se valió de la autoridad de alcalde para pedir auxilio de la fuerza al comandante, para que cesase: cuyo suceso dió motivo á una queja judicial en forma, y presentada al gefe superior político D. Fermín Tarbe, que desde el 20 de noviembre hasta ahora no ha tomado providencia alguna, y habiéndose reclamado por el interesado, dicho gefe responde «que está corriendo los trámites que el asunto ecsije, y que siendo la acusacion correspondiente á la Patria y no á un particular, se niega á la devolucion del expediente: el asunto duerme, y dormirá.

Esta misma omision reprehensible ha observado el Sr. Tarbe en el negocio de Samudio, pues desde el 24 de noviembre en que pidió informe de Ortigosa, con apatia admirable, ha dejado continuar la prision en el mismo calabozo hasta el 17 de diciembre en que lo mandó pasar al cuartel.

Estas atenciones y excesivas consideraciones del sr. gefe político hacia Ortigosa, ha hecho caracterizar su conducta por muy equívoca, y digna de denunciarse al público, pues en esta provincia se cometen varios atentados, y el gran freno de la libertad de la imprenta no se conoce; ¿por qué? Porque se teme el resultado, y á estas distancias el despotismo, el atropellamiento tiene grande fuerza. =El Ingenuo.

Guadalajara. =Imprenta de Sanroman, año de 1824.

